Comision la necesaria de derecho para q
puedan hazer el dho tablado deste ayun
tamiento y señalar los puestos de los
demas y todo lo demas q̃ se conbenga a
cerca de las dhas fiestas y mandan a los al
guaziles acudan y cumplan sus ordenes y
mandatos y el mayordomo deste ayun
tamiento les de el dinero que obieren me
nester para las dhas fiestas y ansi lo pro
beyeron mandaron y firmaron los q̃ saben

Pedro Ramos [illegible] — Juan Gonzalez de Llamas [illegible]

Don Fran.co de Vargas [illegible] — Juan Martinez de Ocaña [illegible]

Ante mi — Joseph Felix [illegible]

Auto y acuerdo en que mandaron no se saque el carbon

La villa de Mula en onze dias del
mes de septiembre de mil y seiscientos
y treinta y quatro años el concejo
justicia y regimiento desta dha villa
estando juntos como lo an de uso y cos
tumbre es a saber don Pedro de Blaya Mulga
rejo juº de Llamas Martinez alcaldes ordi
narios juº de Llamas Gonzalez de Llamas
don Fran.co Bustamante dona Justina de
Artero rexidores y don Fernando de Saa
bedra alguacil mayor todos oficiales del
dho concejo y como tal dixeron que por
quanto el concejo pasado prohibio
la saca del carbon y de la madera de
los terminos desta dha villa so graves
penas que se les ynpuso y sin embargo
de lo qual los acan y llevan a la ciu
dad de Murcia y otras partes de que ire